

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE REDUCCIÓN DE DESASTRES (Extracto)

Los planes de reducción de desastres en todas las instancias serán elaborados a partir de la presente Directiva, las disposiciones de los consejos de defensa y las indicaciones complementarias recibidas de los organismos de la Administración Central del Estado, en el caso de las entidades económicas.

Los planes de reducción de desastres territoriales serán elaborados por los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular en su condición de jefes de la Defensa Civil, quienes se apoyan para esta actividad en los jefes de los órganos de Defensa Civil correspondientes.

Los planes para la reducción de desastres de las provincias y municipios se firmarán por el Jefe de la Defensa Civil correspondiente y se aprobarán por los presidentes de los consejos de defensa del mismo nivel.

Los planes de Reducción de desastres de los Organismos de la Administración Central del Estado e instituciones nacionales, serán elaborados por sus respectivos titulares y aprobados por los jefes de órganos del Consejo de Defensa Nacional a los cuales pertenecen y se conciliarán con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil en las formas y plazos que el mismo establezca. Además los Organismos de la Administración Central del Estado elaborarán indicaciones complementarias para la elaboración de los planes en las entidades económicas de su rama.

Los planes de las entidades de subordinación nacional, con independencia de su ubicación territorial, serán elaborados por sus titulares, conciliados con las Zonas de Defensa con el visto bueno del Jefe de la Defensa Civil del municipio y aprobados por las instancias superiores de las ramas a las que pertenecen.

Los planes de las entidades de subordinación territorial (provincial, municipal) serán elaborados por sus titulares, conciliados con las Zonas de Defensa donde están ubicados, con el visto bueno del Jefe de la Defensa Civil del territorio y aprobados por las instancias superiores de las ramas a las que pertenecen.

Durante la elaboración de los planes de reducción de desastres se deben tener en cuenta las experiencias acumuladas durante la respuesta a situaciones de desastres, los recursos disponibles y los documentos normativos y metodológicos vigentes y deben abarcar los siguientes aspectos:

- La apreciación de los peligros de desastres, la determinación de la vulnerabilidad y el riesgo, previendo las situaciones extremas, de manera que nos permita

determinar las medidas y prioridades para cada caso y disminuir con ello el nivel de improvisación y los costos económicos de su puesta en práctica.

- El planteamiento de las medidas principales que se deberán cumplir para cada una de las etapas que conforman el ciclo de reducción de desastres con los plazos respectivos para su cumplimiento.
- El empleo de fuerzas y medios para el cumplimiento de las distintas misiones. Estudiar en ese sentido, los niveles de movilización permisibles para cada fase o situación de desastre que se prevea, incluyéndose además, si es necesario, el perfeccionamiento de las estructuras y la categoría del personal que componen dichas fuerzas.
- La organización de los aseguramientos multilaterales, que permita la integración de los mismos al Sistema de Planes de la Economía.
- La organización de la Dirección, la Cooperación y el Control.

Los planes de reducción de desastres deben tener el siguiente contenido:

Parte textual: En la primera hoja se reflejarán los siguientes elementos:

- Título del documento en el centro de la hoja:
- PLAN DE REDUCCIÓN DE DESASTRES DEL: (territorio, órgano u organismo estatal, entidad económica o institución social)
- Aprobado, en la parte superior izquierda
- Visto Bueno en la parte inferior izquierda
- Firmado, en la parte inferior derecha

A partir de la segunda hoja se expondrán los siguientes aspectos:

1. Breves características del territorio, rama o entidad.
2. Apreciación del riesgo de desastre.
 - Caracterización de los peligros de desastres que puedan afectar el territorio, rama o entidad.
 - Modelación de las situaciones extremas de desastres que puedan afectar la seguridad Nacional y otros peligros de desastres a enfrentar.
 - Estado de los sistemas de vigilancia y alerta temprana.
 - Principales elementos vulnerables del territorio, rama o entidad.
 - Probables afectaciones a la población y la economía.

De acuerdo a la apreciación del riesgo se determinan las medidas a incluir en cada etapa del ciclo de reducción de desastres.

1. Prevención

Las medidas correspondientes a esta etapa están dirigidas básicamente a la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural o funcional de instalaciones o áreas en riesgo, al cumplimiento de los dictámenes del proceso de compatibilización, incluyendo la realización de estudios de riesgos de desastre y al fortalecimiento de sistemas de vigilancia y alerta temprana, entre otras acciones.

Estas actividades tienen un plazo determinado y generalmente deben tener un respaldo económico, cuya planificación se realiza de acuerdo a lo establecido en la Directiva. Por tanto el territorio, rama de la economía o entidad debe elaborar un orden de prioridad para solucionar los problemas que incrementan la vulnerabilidad con el objetivo de incluir su solución en el plan, de acuerdo a las disponibilidades de recursos. Por tanto, las acciones que se incluyan en esta parte del plan tienen que ser concretas y medibles, con el siguiente formato:

No.	Medidas	Plazo	Responsable	Ejecutores	Aseguramiento económico

En el caso de los OACE debe quedar explícita la estrategia para minimizar las pérdidas que puedan provocar los diferentes peligros de desastres de acuerdo a las especificidades de cada rama de la economía y considerando las situaciones extremas.

Los territorios y OACE informarán anualmente al EMNDC las medidas cumplidas en ese período y aquellas que serán incluidas en el próximo.

2. Preparativos

En esta etapa del ciclo de reducción de desastres se planifican actividades que garanticen una respuesta eficiente, como las siguientes:

- Actualización de los planes.
- Preparación y equipamiento de las fuerzas e instituciones.
- Preparación de los órganos de Dirección (Mando)
- Actividades de preparación de la población.

Para la planificación del aseguramiento material y financiero de algunas de estas medidas se procede de la misma forma que con las medidas preventivas.

Puede emplearse el mismo formato de tabla que en el punto anterior y su cumplimiento también se informa al EMNDC.

3. Respuesta

Se incluyen las medidas a aplicar en cada fase para cada peligro tomando como base las que aparecen en la Directiva y diferenciando aquellas que se aplican en las situaciones extremas de desastres de acuerdo a la modelación realizada con anterioridad.

Las acciones de esta parte del plan no pueden ser enunciados ni consignas, sino medidas concretas a adoptar en lugares y momentos específicos, desglosadas por fases y expuestas en forma de Plan Calendario, donde queden claros los plazos, responsables ejecutores y aseguramientos necesarios para su realización.

Estas medidas pueden estar separadas para cada peligro de desastre y en el caso de los huracanes deben quedar especificadas las acciones que se realizan para proteger la población y la economía para eventos de poca y gran intensidad.

4. Recuperación

Para garantizar una rehabilitación eficiente y efectiva es necesario haber modelado con objetividad los posibles daños y afectaciones que puedan provocar los peligros de desastres apreciados a los servicios en que se sustenta la vitalidad de la población y la economía, incluyendo de forma diferenciada las situaciones extremas de desastres.

Las medidas que se planifican en esta etapa están dirigidas básicamente al restablecimiento de:

- El suministro de agua.
- La elaboración, producción y abastecimiento de alimentos.
- La asistencia médica y la producción de medicamentos.
- La producción y distribución de energía eléctrica y combustibles domésticos.
- La vialidad principal de las ciudades.
- Comunicaciones radiales, televisivas y telefónicas.
- La asistencia sanitaria (médica, veterinaria y fitosanitaria)
- Restablecimiento provisional de almacenes, viviendas, centros económicos, culturales y educacionales.

Comprende también el proceso de evaluación de daños y la atención a los damnificados, especialmente en la creación de capacidades temporales de alojamiento.

Esta etapa necesita la planificación de medidas que aseguren la solución de los problemas que se modelen de forma inmediata después del impacto del evento que ocasionó la situación de desastre, por lo que los recursos económicos que se incluyan deben estar disponibles permanentemente y ser “tocados con las manos” periódicamente para no caer en abstracciones.

La reconstrucción es la última fase de la recuperación y dependerá de los recursos que disponga la reserva. No obstante, es necesario en esta parte del plan mantener actualizado el inventario de artículos que posee el territorio, rama de la economía o entidad para este último segmento del ciclo de reducción de desastres.

5. Organización de la cooperación

Exponer la forma en que las fuerzas de las FAR y el MININT participan en las acciones de respuesta y recuperación para cada peligro de desastre.

En el caso específico de la respuesta a un sismo de gran intensidad se debe incluir la cooperación de los organismos nacionales y provincias vecinas.

Prever la posible recepción de ayuda procedente de organismos internacionales del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales que sean aceptadas por el Gobierno de acuerdo a lo establecido por los órganos competentes.

6. Organización de la Dirección

Exponer, en el caso de los territorios, la composición y estructura del Centro de Dirección del Consejo de Defensa para dirigir las acciones de respuesta y recuperación para cada peligro de desastre apreciado.

Relacionar las medidas que garanticen las infocomunicaciones para el mantenimiento de la dirección con el empleo de todos los medios y recursos disponibles y el cálculo de los efectivos a movilizar para los diferentes órganos de dirección.

Parte gráfica:

La parte gráfica tiene como objetivo ilustrar las principales medidas en todas las etapas del ciclo de reducción de desastre y facilitar la toma de decisiones. Se elaborará un mapa principal de escala apropiada a cada instancia, aunque pueden confeccionarse otros para reflejar detalles significativos que faciliten la dirección de

las acciones, fundamentalmente de respuesta, reflejando la menor cantidad posible de tablas.

En provincias y municipios se emplearán mapas topográficos y planimétricos con escalas apropiadas, así como planos de ciudades y poblados.

Las entidades económicas e instituciones sociales emplearán croquis o mapas planimétricos y reflejarán los principales elementos del Plan del territorio que se relacionen con el objetivo.

En el mapa se reflejarán los siguientes elementos:

1. Límites territoriales (provincia, municipio)
2. Ubicación de los centros de dirección de los consejos de defensa.
3. Principales áreas vulnerables (Inundaciones por intensas lluvias o vertimiento de presas, penetraciones del mar, peligro sísmico y de incendios en áreas rurales)
4. Principales embalses (nombre, capacidad, % de llenado, áreas de inundación aguas abajo de las presas, cantidad de residentes y tiempo de llegada de la ola)
5. Principales ríos.
6. Carreteras que se interrumpen por inundación o deslizamiento de tierra.
7. Grandes canales y conductoras de agua intermunicipales.
8. Grandes estaciones de bombeo y plantas potabilizadoras.
9. Áreas de protección de embarcaciones.
10. Principales instituciones médicas.
11. Comandos de bomberos.
12. Aeropuertos, plazoletas para aterrizaje de helicópteros, corredores aéreos.
13. Puertos internacionales.
14. Instituciones de medicina veterinaria y de sanidad vegetal.
15. Área de anidamiento y cruce de aves migratorias.
16. Dirección y velocidad de los vientos predominantes de día y de noche, si existen grandes diferencias.
17. Ubicación de formaciones especiales, unidades FAR, MTT especializadas en TSRUA, que se emplean por disposición del Ejército, la Provincia o el Municipio.
18. Entidades que manipulan sustancias peligrosas.
19. Principales bases de transporte.
20. Lugar desde y hacia donde se evacua el ganado.
21. Puntos donde ubican plantas de radioaficionados con siglas de identificación.
22. A nivel de municipio y zona de defensa, además se reflejan:
 - Albergues y capacidad.

- Instituciones de Salud Pública y animal que se emplean en interés del plan.
 - Centros de elaboración de alimentos y capacidad.
23. Plantas de generación de electricidad, líneas de alto voltaje.
 24. Puntos para tomas de agua para incendios forestales.
 25. Instalaciones turísticas, bases de campismo y escuelas.
 26. Estaciones meteorológicas, radares y otras instituciones científicas de referencia.